

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 3932-2017

Fecha 22 de junio de 2017

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintidos de junio del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día seis de junio del año dos mil diecisiete se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "1) El Monto anual destinado para los Bonos de educación y salud global separado por solo de educación o solo de salud, o ambos del programa de comunidades solidarias rurales antes llamado, comunidades solidarias, desde su inicio, en el año correspondiente, hasta el año 2016 y su previsión para el año 2017 y 2) la Cantidad de beneficiarios, de los Bonos de educación y salud global separado por solo de educación o solo de salud, o ambos del programa de comunidades solidarias rurales antes llamado, comunidades solidarias, desde su inicio, en el año correspondiente, hasta el año 2016 y 3) su previsión para el año 2017. Plazo para remitir a la OIR lo solicitado es del 7 al 20 de junio de 2017 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.*
- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### **I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

*El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.*

*Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no*

**Acta de Entrega de Información**

pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

2

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sitio web de Gobierno Abierto, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información requirió al Departamento de Planificación, la información disponible en la Institución, por lo que se le proporciona al solicitante los siguientes montos:

Año	Inversión*	Familias**	Año	Inversión*	Familias**
2005	\$ 419,890	11,862	2012	\$ 14,438,245	82,994
2006	\$ 3,262,285	24,106	2013	\$ 14,642,970	75,192
2007	\$ 6,648,050	48,646	2014	\$ 12,666,645	72,213
2008	\$ 11,173,360	83,654	2015	\$ 12,164,219	66,628
2009	\$ 19,227,040	105,824	2016	\$ 11,586,340	61,073
2010	\$ 18,765,000	98,377	2017***	\$ 12,504,310	56,956
2011	\$ 17,124,610	90,997			

\*Inversión realizada únicamente en transferencias monetarias condicionadas, incluye bonos entregados a las 3 tipologías de familias: familias con beneficiarios en salud, familias con beneficiarios en educación y familias con beneficiarios en salud y educación.

\*\*Incluye familias con beneficiarios en salud, familias con beneficiarios en educación y familias con beneficiarios en salud y educación.

\*\*\*Inversión y familias proyectadas.

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.

**NOMBRE\*:**

Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:**

**Acta de Entrega de Información**

*Información a completar por Solicitante*

.....  
**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\***      **VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDA VIA ACUSE DE RECIBIDO DE CORREO ELECTRÓNICO**  
***\*Información requerida***

